EXPEDIENTE: CONTR 2025 388490 - 00074/ISE/2025/CA
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA 11007582 IES PABLO RUIZ PICASSO (MEDINA) - 11004015 CEIP SANTIAGO EL MAYOR (LOS HARDALES)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 31.819,28 €
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 31.819,28 €
VALOR ESTIMADO: 38.183,14 €

DILIGENCIA RECTIFICATIVA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tras informe de N.º PL-104-25 de la Asesoria Jurídica en el cual se detectan errores material en la memoria justificativa de fecha 28 de mayo de 2025 , en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, se procede a su rectificación de la siguiente forma:

DONDE DICE:

3. COMPETENCIAS.

El Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017) dispone en su artículo 6.3 letra a) y b), que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia "La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación."
El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Cádiz, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021).

DEBE DECIR:

3. COMPETENCIAS.

El Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017) dispone en su artículo 6.3 letra a) y b), que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia "La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación."
El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Cádiz, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 18 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018).

JOSE MARIA SALVADOR BONILLA		10/06/2025 08:50:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwysaZJTny9DZGxuilL712GjN0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y DONDE DICE:

4. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y TIPO CONTRACTUAL

El contrato que se pretende celebrar tiene naturaleza administrativa y se corresponde con un contrato de servicios, en los términos de los artículos 25 y 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las necesidades de contratación de este expediente se llevarán a cabo mediante:

Procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

CPV 60130000-8: Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.
CPV 60120000-5: Servicios de taxi
CPV 60171000-5: Alquiler de vehículos con conductor.

DEBE DECIR:

4. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y TIPO CONTRACTUAL

El contrato que se pretende celebrar tiene naturaleza administrativa y se corresponde con un contrato de servicios en los términos de los artículos 25 y 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las necesidades de contratación de este expediente se llevarán a cabo mediante:

Procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

CPV 60130000-8: Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.
CPV 60120000-5: Servicios de taxi
CPV 60171000-7: Alquiler de de automóviles de pasajeros con conductor.

EL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE CÁDIZ

JOSE MARIA SALVADOR BONILLA		10/06/2025 08:50:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwysaZJTny9DZGxuilL712GjN0N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	